

SANTA CRUZ, 09 de Enero de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°172, Jefa SAP CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Cinco Computadores con sus Licencias, para la central telefónica, recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo administrativo
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de **Cinco Computador con Licencia, según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA**, Rut: 79.710.740-9; según orden de compra N° 3864-8-CM18, por un monto **US\$4.643,59**; **FRANCISCO ANTONIO GODOY TARRAZA**, Rut: 14.256.082-8; según orden de compra N° 3864-7-CM18, por un monto **US\$ 1.031,13 IVA incluido**. Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- **Por Orden del Señor Alcalde**

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)